

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

15° PERIODO - ACTA N° 43
Sesión del 25 de julio de 2019

En Montevideo, el día veinticinco de julio del dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas con dieciséis minutos, celebra su cuadragésima tercera sesión del décimo quinto periodo, la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dr. Mauro Fonticiella, Dr. Rodrigo Deleón,
ARQUITECTOS: Arq. Herbert Ichusti, Arq. Alvar Alvarez,
CONTADORES: Cr. Jack Conijeski,
INGENIEROS AGRIMENSOR: Ing. Leonardo Puei,
INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Enrique Valdez,
INGENIEROS INDUSTRIALES: Ing. José Luis Otero, Ing. Adrián Gallero,
MÉDICOS: Dr. Gonzalo Deleón,
INGENIEROS QUÍMICOS INDUSTRIALES: Ing. Bruno Baselli, Ing. Pedro Friedrich,
ODONTÓLOGOS: Dr. Federico Irigoyen, Dr. Alberto Aicardi,
VETERINARIOS: Dra. Stella Quintana.

No se recibió comunicación de los Sres. miembros: Dr. Luis Albornoz e Ing. María del Carmen Rodríguez.

En uso de licencia los señores miembros, Ing. Arq. Cecilia Olivera, Arq. Mariana Jauri, Dra. Martha Casamayou, O.F Juan Vázquez Marini, Ing. Hugo Bentos, Cr. Oscar Montaldo.

Asisten en calidad de suplentes el Dr. Ricardo Silva, Cr. Daniel Tammi y el Ing. Alfredo Rodríguez.

Sobre los veinte cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de quince miembros en su calidad de titulares.

Preside el Sr. Presidente Ing. Agr. Enrique Valdez y actúa en Secretaria la Dra. Stella Quintana.

En la secretaría administrativa actúa la Adm. II Sra. Marianela Fernández.

- 1) ACTA N° 42 – sesión de 11.07.2019

Se resuelve (11 votos afirmativos, 4 abstenciones): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 42, correspondiente a la sesión del 11.07.2019.

Las abstenciones corresponden a los miembros presentes en esta sesión, y que no lo estaban en la sesión correspondiente al acta considerada.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

2) ASUNTOS ENTRADOS

No se presentan asuntos.

3) INFORME DE MESA

El Sr. PRESIDENTE informa que se acaba de aprobar en el Directorio el texto del acuerdo alcanzado para la firma del Convenio Colectivo con AFCAPU, el Estatuto del Funcionario y el Reglamento de Concursos. De primera mano, y sin tener que esperar a que esté realizada el Acta, la Mesa de Directorio tuvo la amabilidad de proporcionarles el documento en tiempo real. Solicita a la Dra. Quintana que de lectura al mismo el que fue suscrito por todos los directores en la sesión del día de hoy.

“Montevideo, 23 de julio de 2019

Se presentan tres documentos a la consideración del Directorio, a saber:

1) proyecto de convenio colectivo; 2) proyecto de Estatuto del Funcionario; 3) proyecto de Reglamento de Concurso para la Provisión de Vacantes y Prueba de Suficiencia.

1) Proyecto de convenio colectivo, que contiene dos puntos principales:

a. los resultados del trabajo cumplido en el marco de la comisión bipartita creada por el convenio de fecha 27 de diciembre de 2018 (proyecto de Estatuto del Funcionario y proyecto de Reglamento de Concurso para la Provisión de Vacantes y Prueba de Suficiencia).

b. Convenir la incorporación en calidad de empleados permanentes de una nómina de diez personas que actualmente revisten la condición de empleados temporarios.

2) Proyecto de Estatuto del Funcionario

a. El texto es resultado de las negociaciones y trabajo conjunto desarrollado en el marco de la comisión bipartita creada por el convenio colectivo de diciembre de 2018. Dicha comisión se reunió en 24 oportunidades, entre el 23 de enero y el 11 de julio de 2019.

b. El proyecto consiste en una revisión integral del Estatuto, lo que representa una variante en relación a la modalidad (de enmiendas e inserciones) que hasta la fecha se había venido aplicando a los efectos de realizar ajustes a esta norma. El método que

ahora ha sido aplicado, permite que el texto resultante gane en coherencia, unidad y claridad, virtudes que el anterior había perdido como consecuencia de la técnica aluvional con que se había ido construyendo a lo largo del tiempo.

c. Para facilitar la visualización de los numerosos cambios introducidos, se adjunta al presente un documento en el que se pueden apreciar claramente y con el debido detalle, todos y cada uno de ellos, es decir, desde los más insignificantes hasta los de mayor envergadura. Teniendo en cuenta que las modificaciones introducidas suman varias decenas, a los efectos de evitar el riesgo de que en el intento de elaborar una síntesis descriptiva podamos padecer alguna involuntaria omisión, consideramos preferible remitir a los Directores al análisis del mencionado documento.

d. Sin perjuicio de esto, también estimamos oportuno destacar algunos de los conceptos más importantes del nuevo texto:

i. Por regla de principio, el ingreso a la Caja es por concurso, salvo en el Escalafón de Servicios (donde deberá ser mediante procedimientos de selección que garanticen objetividad y transparencia) y demás casos que la normativa habilite otra modalidad de ingreso. La regla para los ascensos también es el concurso, eliminándose la hipótesis de la designación directa.

ii. Se aclaró la redacción de la norma que habilita al Directorio a cesar a un funcionario a los seis meses de ingresado si no tiene un rendimiento satisfactorio (manteniéndose la opción de extender la vinculación por otros seis meses).

iii. Se mejoró el sistema de notificaciones, habilitándose la posibilidad de que las concernientes a concursos o pruebas de suficiencia se realice mediante correo electrónico, lo que dinamizará la tramitación de estos procedimientos.

iv. Se mejoró y precisó la definición de los distintos Escalafones, incorporándose la del Escalafón de Computación, que existía como tal, pero carecía de una definición.

v. Se aclaró que la ordenación jerárquica de los funcionarios se organiza por grados, conforme a la estructura organizacional y escala presupuestal; y no necesariamente “dentro del Escalafón”, como antes rezaba el texto del Estatuto.

vi. El procedimiento para la tramitación de los concursos se extrae del cuerpo del Estatuto, para quedar integrado al Reglamento de Concursos para la Provisión de Vacantes y Prueba de Suficiencia. Con esto, el Estatuto mejora su estructura y claridad. El Reglamento se incorpora como un Anexo al Estatuto.

vii. En materia de provisión de vacantes se mantiene la regla de que se realizará, en primer lugar, mediante llamados internos, pero se aclara que cumplida esa instancia, queda habilitado el llamado abierto para proveer: a) en los escalafones Administrativo y de Servicios: cargos del grado inferior; b) en los escalafones Profesional, de Dirección y Especializado: todos los cargos; c) en el escalafón de Computación: todos los cargos, excepto Analistas I, II y III.

viii. Plazos para proveer las vacantes: se mantienen los vigentes. Se aclara que las “retroactividades” no son exigibles en el caso de provisión de vacantes del escalafón de Dirección, ni en el escalafón de Computación (en este caso, cuando sea necesario habilitar la tercera fase del concurso), ni para provisión de vacantes mediante cambio de Escalafón o por provisión de cargos creados.

- ix. Se aclaró la redacción del proceso que corresponde cumplir a los efectos de las “evaluaciones por desempeño”, solucionándose la forma en que se procesarán las objeciones opuestas contra las evaluaciones preliminares formuladas por el Gerente General a funcionarios de jerarquía inferior a Gerente.
 - x. Se mejoró la redacción de las normas referidas al régimen de subrogaciones interinas.
 - xi. Se incorporó la referencia al Grupo Asesor en materia de faltas y ceses, que había sido creado por convenio colectivo anterior y que su inserción en el Estatuto se encontraba pendiente de concreción.
- 3) Proyecto de Reglamento de Concursos para la Provisión de Vacantes y Prueba de Suficiencia.
- a. Del mismo modo que se procedió en el caso del Estatuto, el proyecto de Reglamento de Concursos para la Provisión de Vacantes y Prueba de Suficiencia, es el resultado de una revisión integral del Reglamento de Concursos para Ascensos vigente a la fecha.
 - b. Se adjunta un documento en el que se pueden apreciar todos y cada uno de los cambios incorporados.
 - c. No obstante, también se destacan los principales aspectos del nuevo Reglamento:
 - i. Se incorporan las reglas que aplican a las pruebas de suficiencia.
 - ii. Se regula la conformación y funcionamiento de los tribunales de concurso y pruebas de suficiencia.
 - iii. Se regulan las instancias de los concursos, con la finalidad de simplificar y acelerar su tramitación. En esta línea, por ejemplo, se reducen a dos las instancias de los concursos, aclarándose que ambas forman parte del mismo concurso y que, por consiguiente, quienes postulen a la primera instancia y sean descartados, no pueden presentarse en la segunda instancia.
 - iv. Se regulan, en forma especial los concursos del Escalafón de Computación, habilitándose en este caso una tercera instancia en determinados casos concretos (con las mismas salvedades que para el caso anterior)
 - v. Se regula el procedimiento para la provisión de vacantes en el escalafón de Dirección (que hasta ahora podían ser resueltas mediante designación directa)
 - vi. Se mejora y dinamiza el procedimiento de las notificaciones en los concursos.
 - vii. Se ordena el procedimiento de los llamados a concurso y pruebas de suficiencia.
 - viii. Se ordenan y clarifican los puntajes generales de los concursos, según escalafones y se incorporan criterios para el cálculo de la antigüedad, calificaciones y méritos.”

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que plantearon a la Mesa de Directorio frente al caso de necesidad considerada por la Comisión Asesora y de Contralor pudieran recibir información más exhaustiva sobre el acuerdo para profundizar en su conocimiento e incluso con el asesoramiento técnico necesario al respecto. El Asesor Jurídico de la Caja que trabaja específicamente en este tema es el Dr. Garmendia.

4) ASUNTOS PREVIOS

DR. GONZALO DELEÓN. REFORMA LEGAL.

El Dr. Deleón manifiesta que si bien no es original lo que va a decir los tiempos han ido corriendo. Señala que no ha podido asistir a las últimas reuniones de la Comisión de Marco Legal, pero recuerda que se había manejado la posibilidad de avanzar. Hubo compañeros que hablaron de un cronograma pero también cree que la Caja tendría que tener algo previo para plantear la reforma o el diagnóstico de situación, que es fundamentalmente un diagnóstico. Incluso concurrió el Gerente General a la Comisión Asesora y de Contralor y dio algunos insumos sobre el diagnóstico, le parece que en estos momentos deberíamos avanzar en eso para tenerlo pronto y poder vehiculizarlo a todos los profesionales a través de la Comisión de Comunicación. Por los tiempos electorales cree que el tema de la Seguridad Social está empezando a estar en la agenda, el día 21 hay una reunión en el Paraninfo con los candidatos a la presidencia. Debería existir un diagnóstico que insuma a la Caja, que involucre a la Comisión Asesora y de Contralor y al Directorio, que sea de alguna forma una posición técnica solvente a los efectos de poder transmitirla cuando se nos pregunte. Cree que para eso habían convocado al Gerente General y le parece que todos quedaron bastante conformes con la información brindada. Así como también cree que hay que avanzar rápidamente, lo más que se pueda, sin prisa pero sin pausa en el tema del diagnóstico de la reforma del Marco Legal. Es imprescindible avanzar en el diagnóstico de situación de la Caja, hace dos años que estamos acá, ya más o menos sabemos aunque puede haber énfasis distintos pero piensa que si la reforma y el diagnóstico no la hacemos nosotros la van a hacer de afuera. A todos los aquí presentes nos puede llamar gente cercana a los precandidatos para tener algún insumo en las instancias que se vienen. Entonces le parece que es de responsabilidad que la Comisión Asesora y de Contralor tenga la posibilidad de presentar esta iniciativa a Directorio y rápidamente con un plazo de un mes tener claramente un diagnóstico para entregar a quienes se están disputando el futuro del país.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que tal cual lo expresado por el Dr. Deleón y como integrante de la Comisión de Marco Legal lamentan su ausencia en este último año. No está en condiciones de contestar pero hubo un documento que fue distribuido a todos los integrantes de la CAC y presentado por el Gerente General. La Comisión de Marco Legal ha venido trabajando, incluso aquí hay varios integrantes de la Comisión - están todos invitados a concurrir - que conocen las alternativas que se han ido manejando y los nuevos planteos que han sucedido. Es simplemente un comentario que no pretende en absoluto contraponer lo planteado por el Dr. Deleón, porque sobre el espíritu planteado no cree que haya dos opiniones.

El Dr. Deleón señala que además es distinto, porque una cosa es el diagnóstico y otra el tratamiento. Cree que se ha trabajado mucho en el tratamiento pero le parece que deberíamos tener el consenso del diagnóstico para transmitirlo a los profesionales. Le parece fundamental que salga una iniciativa de la Comisión Asesora y de Contralor en los próximos treinta días para tener un diagnóstico y manejarse en el plano comunicacional.

El Cr. Conijeski no entiende el planteo del Dr. Deleón porque se supone que la Comisión de Marco Legal trabaja porque hay un diagnóstico y es el fundamento de todo lo que resulte.

El Dr. Irigoyen entiende que el planteo del Dr. Deleón es que la Caja no ha difundido el diagnóstico. Teniendo el diagnóstico y trabajando en una solución a la cual no se ha llegado al consenso aún. La Caja institucionalmente no ha salido a comunicarle a los afiliados el por qué está pensando en una modificación a la Ley, cuales son los elementos del por qué tiene que modificarse. Hoy por hoy, estando en un momento de elecciones podría ser bueno que los candidatos cuenten con el informe técnico de por qué la Caja estudia la reforma.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que la Mesa resuelve enviar las palabras del Dr. Deleón a la Comisión de Marco Legal para conocimiento de los que están trabajando en ese ámbito.

ING. BASELLI. SOLICITUD DE INFORME.

El Ing. Baselli plantea solicitar a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización un informe respecto al artículo 71 de la Ley 17.738. El perfil de quienes aportan por artículo 71, la recaudación e impacto de cada ítem gravado e incisos de la misma. Gestión de fiscalización de los diferentes agentes de retención y avances en timbres electrónicos que modificó toda la situación tributaria que había antes, por ser más directo y más controlable. Mejorar el mecanismo de cobro, si se llevan a cabo o no las ejecuciones a los deudores (en el sentido amplio de la palabra, ya sea empresas o personas físicas). Expresa que dividen en D) y H) los incisos de recaudación, lo que le llamó la atención, la idea es ver si en el marco de reforma de la ley no convendría tocar ciertos criterios que quedaron obsoletos o cambiarlos de orden, debido al gran miedo de tocar el artículo 71, ver en qué situación se está, tener un diagnóstico para después tomar decisiones en base a eso. No es decir no lo tocamos es mejor o peor, tenemos que ver que hay que cambiar. Le preocupa porque la reglamentación del artículo 71 es bastante obsoleta, quizás ver si no correspondería revisar la terminología, no el fondo del asunto. Hubo previamente un informe de gestión de cómo se administraba la fiscalización y como se fiscalizaba, no tiene resultados numéricos, lo que le interesa es tener números y porcentajes para saber cómo se grava y cuáles son los criterios a aplicar a pacientes internados o cuando no lo están y cómo pesa en los otros incisos, el informe

anterior fue de mecanismos de fiscalización no de cantidad de recaudación. Insiste en que no se trata del mecanismo de fiscalización sino de resultados.

La Mesa resuelve plantear al Gerente General que con conocimiento del Directorio puedan contar con un informe actualizado sobre el tema que se plantea.

5) INFORME DE COMISIONES

No se presenta.

6) INFORME DE SUBCOMISIONES

No se presenta.

7) ASUNTOS A TRATAR

ART. N° 28 INCISO 2DO DE LA LEY 17.738

La Dra. Quintana procede con la lectura del artículo 28 de la Ley 17.738: “(Duración y reelección).- Los miembros de la Comisión durarán en el ejercicio de sus funciones por igual período que los del Directorio, pudiendo ser reelectos. Su representación estará a cargo de un Presidente y un Secretario, quienes serán designados cada dos años por la Comisión, conjuntamente con el Vicepresidente y el Prosecretario, en un mismo acto; pudiendo ser designados nuevamente para el desempeño de dichos cargos. Quienes desempeñen dichos cargos deberán ser de distintas profesiones.”

El Sr. PRESIDENTE señala que como consecuencia de ello y de que se están cumpliendo los dos años de la designación de la Mesa actual y en concordancia con el artículo 28 de la Ley 17.738, en la sesión del día de hoy se va a poner a consideración la designación de la Mesa. Pregunta si hay alguna propuesta para la designación de Presidente.

El Ing. Baselli propone mantener la presidencia.

Puesto a consideración la moción presentada de mantener al Ing. Enrique Valdez como Presidente de la Comisión Asesora y de Contralor se procede con la votación nominal:

Mauro Fonticiella: afirmativo

Rodrigo Deleón: afirmativo

Herbert Ichusti: afirmativo
Alvar Álvarez: afirmativo
Jack Conijeski: abstención
Leonardo Puei: afirmativo
Enrique Valdez: abstención
José Luis Otero: afirmativo
Adrián Gallero: afirmativo
Gonzalo Deleón: afirmativo
Federico Irigoyen: afirmativo
Alberto Aicardi: afirmativo
Pedro Friedrich: abstención
Bruno Baselli: afirmativo
Stella Quintana: afirmativo

Se obtienen 12 votos afirmativos 3 abstenciones por lo que la moción resulta aprobada.

El Sr. PRESIDENTE consulta si hay propuestas para poner en consideración el cargo de Vicepresidente. Propone mantener al Dr. Rodrigo Deleón.

Puesto a consideración la moción presentada de mantener al Dr. Rodrigo Deleón como Vicepresidente de la Comisión Asesora y de Contralor se procede con la votación nominal:

Mauro Fonticiella: afirmativo
Rodrigo Deleón: abstención
Herbert Ichusti: afirmativo
Alvar Álvarez: afirmativo
Jack Conijeski: abstención
Leonardo Puei: afirmativo
Enrique Valdez: afirmativo
José Luis Otero: afirmativo
Adrián Gallero: afirmativo
Gonzalo Deleón: afirmativo
Federico Irigoyen: afirmativo
Alberto Aicardi: afirmativo
Pedro Friedrich: abstención

Bruno Baselli: afirmativo
Stella Quintana: afirmativo

Se obtienen 12 votos afirmativos 3 abstenciones por lo que la moción resulta aprobada.

El Sr. PRESIDENTE consulta si hay propuestas para poner en consideración el cargo de Secretaria.

El Ing. Baselli y el Dr. Fonticiella proponen mantener en dicho cargo a la Dra. Quintana.

Puesto a consideración la moción presentada de mantener a la Dra. Stella Quintana como Secretaria de la Comisión Asesora y de Contralor se procede con la votación nominal:

Mauro Fonticiella: afirmativo
Rodrigo Deleón: afirmativo
Herbert Ichusti: afirmativo
Alvar Álvarez: afirmativo
Jack Conijeski: abstención
Leonardo Puei: afirmativo
Enrique Valdez: afirmativo
José Luis Otero: afirmativo
Adrián Gallero: afirmativo
Gonzalo Deleón: afirmativo
Federico Irigoyen: afirmativo
Alberto Aicardi: afirmativo
Pedro Friedrich: abstención
Bruno Baselli: afirmativo
Stella Quintana: abstención

Se obtienen 12 votos afirmativos 3 abstenciones por lo que la moción resulta aprobada.

El Sr. PRESIDENTE consulta si hay propuestas para el cargo de Prosecretario.

La Dra. Quintana propone mantener en dicho cargo al Dr. Federico Irigoyen.

El Cr. Conijeski consulta si el Dr. Irigoyen se va a integrar al Directorio.

El Dr. Irigoyen responde que se encuentra con licencia en el Directorio por un año más.

Puesto a consideración la moción presentada de mantener al Dr. Federico Irigoyen como Prosecretario de la Comisión Asesora y de Contralor se procede con la votación nominal:

Mauro Fonticiella: afirmativo

Rodrigo Deleón: afirmativo

Herbert Ichusti: afirmativo

Alvar Álvarez: afirmativo

Jack Conijeski: abstención

Leonardo Puei: afirmativo

Enrique Valdez: afirmativo

José Luis Otero: afirmativo

Adrián Gallero: afirmativo

Gonzalo Deleón: afirmativo

Federico Irigoyen: abstención

Alberto Aicardi: afirmativo

Pedro Friedrich: abstención

Bruno Baselli: afirmativo

Stella Quintana: afirmativo

Se obtienen 12 votos afirmativos 3 abstenciones por lo que la moción resulta aprobada.

El Sr. PRESIDENTE agradece a quienes han expresado su voluntad de mantener la Presidencia de la Comisión Asesora y de Contralor, quizás un honor que le quedó grande en un principio y le sigue quedando grande. En aquel momento manifestó que iba a tratar de hacer lo mejor y aprender todo lo que pudiera. Realmente agradece la confianza para seguir presidiendo esta Comisión.

La Dra. Quintana hace suyas las palabras del Sr. Presidente.

El Dr. Fonticiella expresa que sin perjuicio de que ha votado para no entorpecer, a menos que este omitiendo alguna disposición de la noma, reivindica la metodología del voto secreto. Le gustaría que en una próxima elección – si es que la norma no lo prevé – discutirlo y determinar cuál será la forma de votación.

El Sr. PRESIDENTE expresa que tendría que revisar la Ley y el Reglamento pero comparte lo del voto secreto aunque hay determinadas circunstancias donde las votaciones son nominales, y aunque no fuera obligatoria alcanzaría con que un solo integrante así lo pidiera. Todas las votaciones de Mesas en las que ha participado siempre fueron nominales.

El Ing. Friedrich entiende que de no estar establecido en el Reglamento se tendría que haber discutido o que alguien hubiera pedido la votación nominal. No hubo discusión del método de votación.

El Sr. PRESIDENTE responde que siempre las autoridades se han votado de forma nominal, pero frente a las dudas se remite al Reglamento de la CAC: “Art. 24° - En la primera sesión de cada período se procederá, en primer término, por votación nominal y mayoría absoluta de presentes, a elegir por su orden: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario. Las personas designadas durarán en sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectas. Al término del primer bienio se realizará nueva elección. Proclamado el resultado tomarán de inmediato posesión de sus puestos. Los cargos a que se refiere este artículo deberán recaer en personas de distintas profesiones.”

Pide disculpas por no haber leído antes el Reglamento para que todos pudieran contar con los fundamentos, entendió que todos deberían tenerlo presente, y concluye que por ese motivo la votación tenía que ser nominal.

El Dr. Fonticiella solicita disculpas por su intervención.

Siendo las veinte horas con quince minutos se levanta la sesión.

/mf

Dra. Stella Quintana
Secretaria

Ing. Agr. Enrique Valdez
Presidente

Acta N° 43- pág. 12
25.07.2019